Paving the way for the future of mining

PATENTES MINERAS Y AMPARO MINERO EN CHILE

REFLEXIONES Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

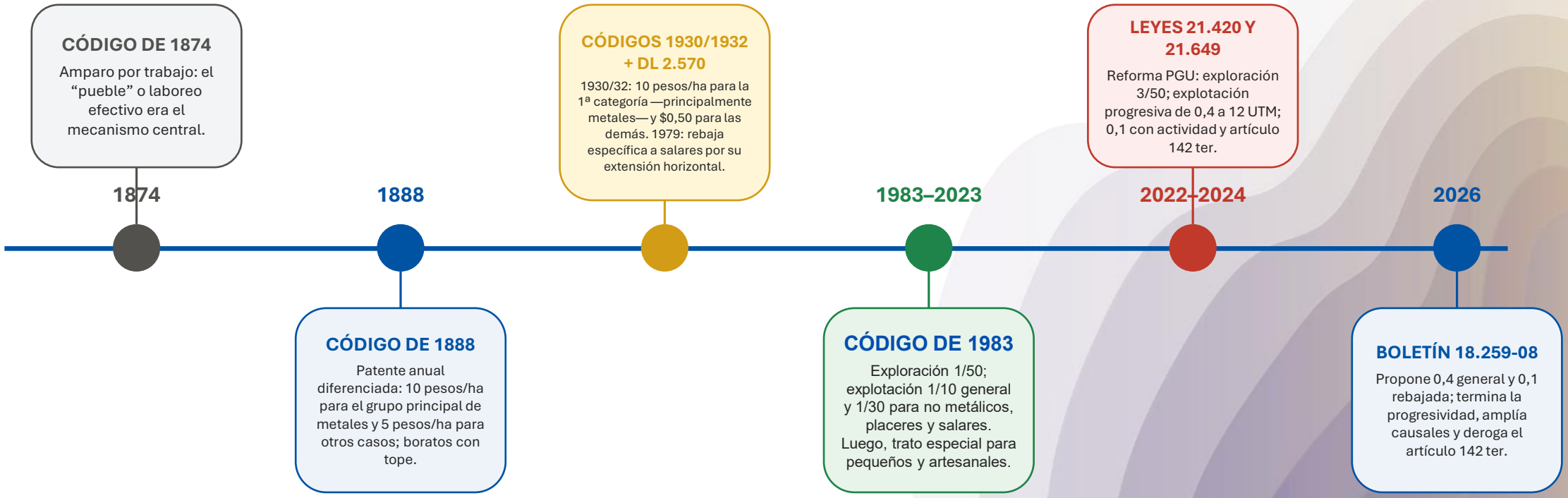
BOLETÍN N.º 18.259-08 · COMISIÓN DE MINERÍA Y ENERGÍA · 19 DE AGOSTO DE 2026

Juan Ignacio Guzmán · Director Ejecutivo · GEM Mining Consulting



1. HISTORIA REPUBLICANA DEL AMPARO MINERO

Chile ha alternado trabajo, pago y tratamientos diferenciados durante cerca de 150 años



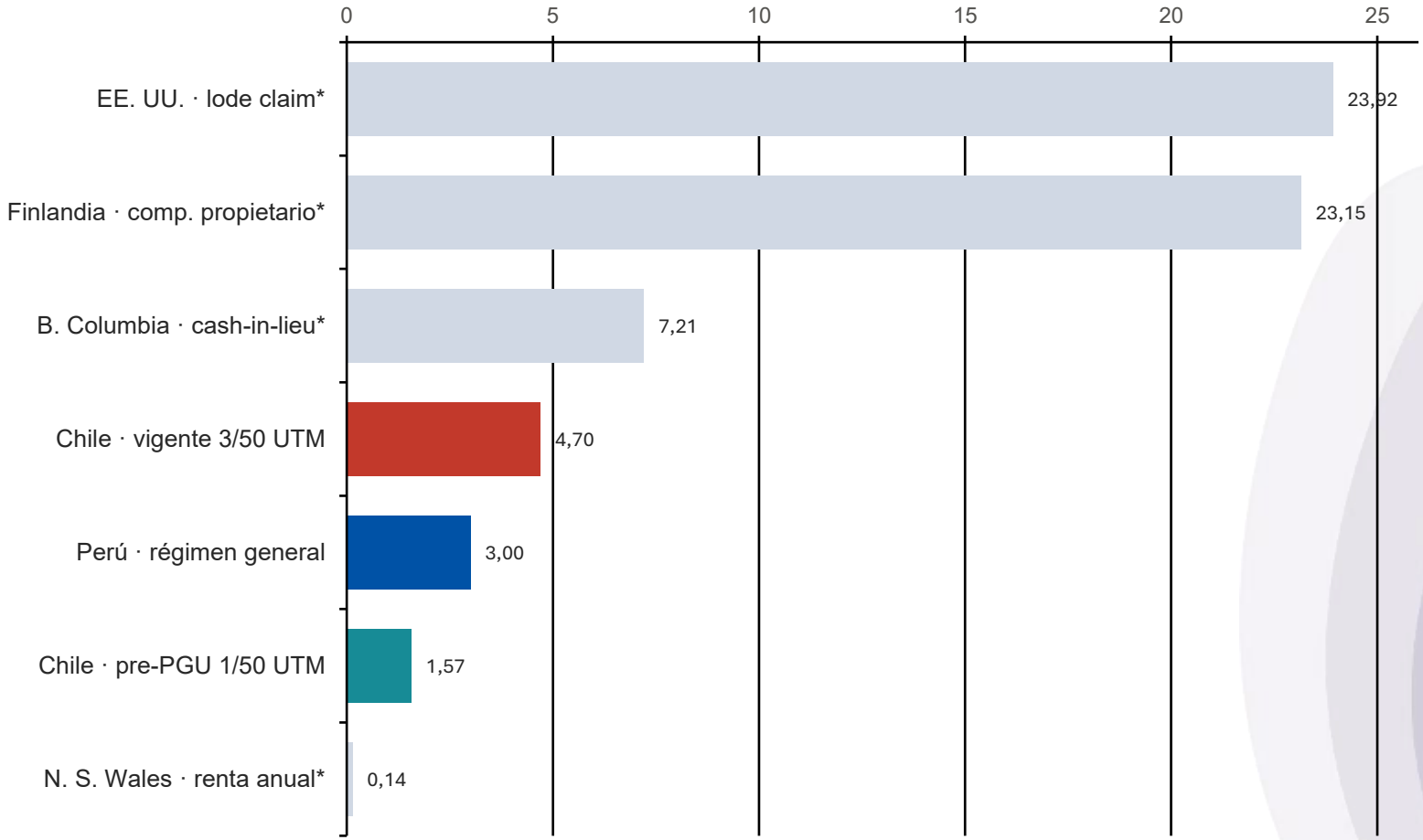
LECTURA HISTÓRICA

El país ha ido evolucionado en su forma de amparar las concesiones mineras

Fuentes: BCN/LeyChile, Códigos de Minería de 1874, 1888 (arts. 130–132), 1930/1932 (art. 114) y 1983; DL 2.570 (1979); leyes 21.420 y 21.649; Boletín 18.259-08

2. PATENTE DE EXPLORACIÓN: POSICIÓN COMPETITIVA

Componente monetario anual seleccionado en US$/ha. No incluye de forma homogénea trabajo, reportes, reducción de área ni duración del derecho



LECTURA TÉCNICA

- Chile triplicó la tasa de exploración: 1/50 → 3/50 UTM
- Con US$4,70/ha/año queda en una zona intermedia del componente monetario seleccionado
- Los comparables más altos no son idénticos: EE. UU. cobra por claim; Finlandia compensa al propietario; B. Columbia permite trabajar o pagar

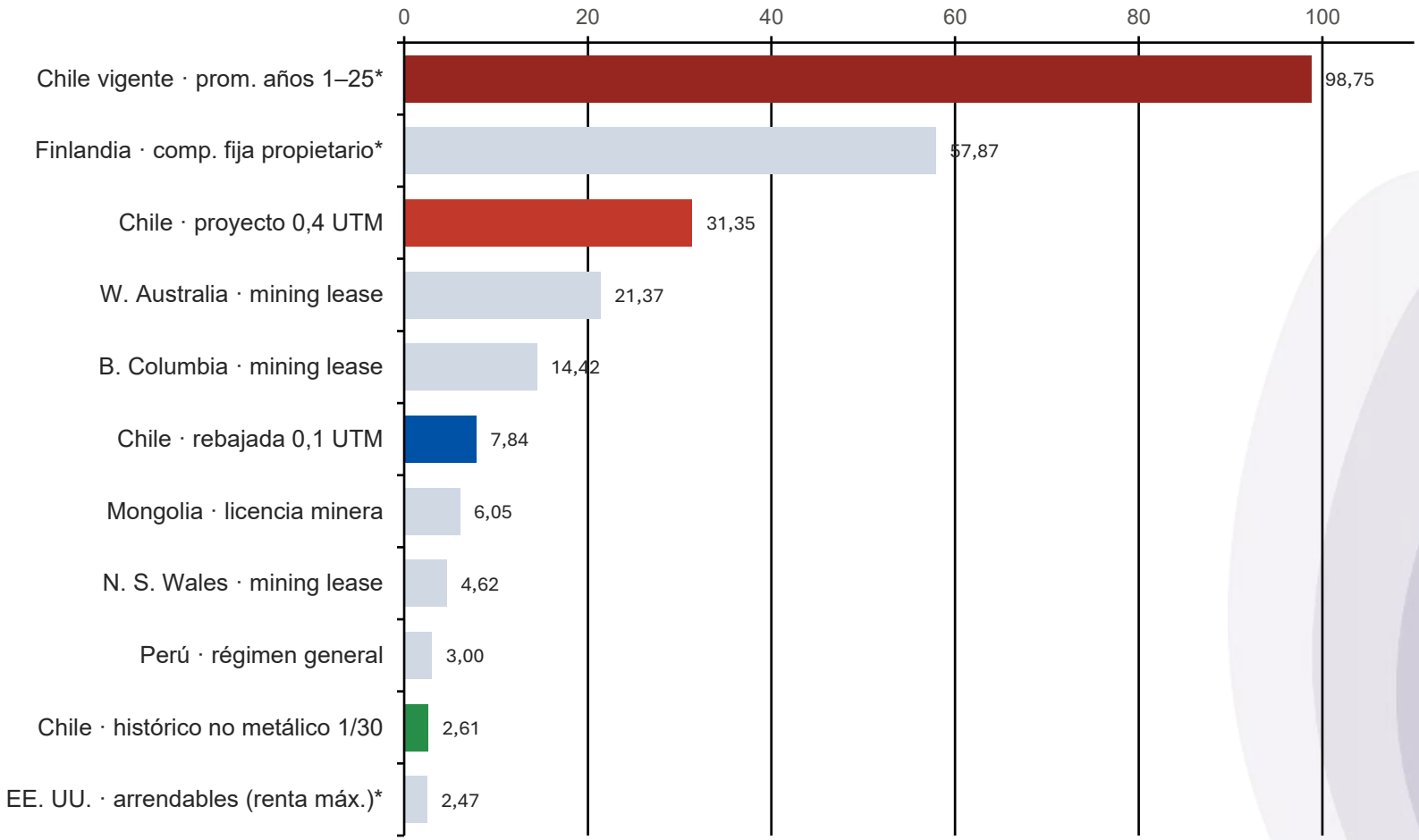
CAUTELA

No es un ranking integral ni compara instrumentos idénticos. China y Noruega se excluyeron por cambios regulatorios en 2026 y falta de una conversión anual plenamente homogénea

Fuentes oficiales: BLM y 43 CFR; Mining Act Finlandia, s. 99; British Columbia Mineral Titles; MINEM Perú; NSW Resources; Código de Minería de Chile. FX oficiales 17–18-08-2026. *EE. UU.: US$200/claim dividido por superficie máxima; Finlandia: compensación al propietario años 1–4; B. Columbia: pago sustitutivo años 1–2; NSW: solo renta anual

3. PATENTE DE EXPLOTACIÓN: POSICIÓN COMPETITIVA

Componente monetario anual seleccionado en US$/ha. No incluye de forma homogénea trabajo, royalties, garantías, producción mínima ni otras cargas



LECTURA Y CAUTELA

- Vigente sin rebaja: US$98,75/ha/año promedio en los años 1–25; US$470 en los años 26–30; US$940 desde el año 31
- Proyecto 0,4: US$31,35/ha/año. Corrige fuertemente el régimen, pero supera la mayoría de las rentas seleccionadas
- Finlandia: no es patente fiscal; son €50/ha al propietario más 0,15% del valor metálico. Sube a €100/ha si se posterga el inicio o reinicio
- 0,1 UTM: US$7,84/ha/año, en una zona media

IMPLICANCIA

El benchmark respalda eliminar la progresividad. La tasa óptima requiere evaluar geometría, escala y acceso efectivo a 0,1

Fuentes oficiales: Código de Minería y comparado del Boletín 18.259-08; Finlex/Tukes; WA Mining Regulations 1981; British Columbia Mineral Titles; NSW Resources; MINEM Perú; BLM/43 CFR; Minerals Law Mongolia. FX oficiales 17–18-08-2026. *Chile vigente: promedio simple de los tramos 0,4; 0,8; 0,9; 1,2 y 3 UTM, cinco años cada uno. Finlandia: compensación al propietario, no ingreso fiscal. EE. UU.: se grafica la renta máxima de US$1/acre; royalties y mínimos adicionales no incluidos

4. ELEMENTOS DEL BOLETÍN BIEN ORIENTADOS

Antes de formular observaciones, me parece importante reconocer los avances del texto aprobado por la Cámara

FIN DE LA PROGRESIVIDAD
Elimina el aumento automático que podía llegar a 12 UTM/ha.

REGLA MÁS PREDECIBLE
Sustituye la escala por una patente general constante de 0,4 UTM/ha.

MÁS CAUSALES DE REBAJA
Reconoce proyectos, permisos, técnicas habilitantes e información geológica.

DEBIDO PROCESO
Exige resolución fundada y contempla reclamación.

MAYOR TRANSPARENCIA
Incorpora informes de SERNAGEOMIN y Hacienda por región y tamaño.

FORTALEZA DEL DISEÑO
La simplificación reduce incertidumbre y evita que el mero paso del tiempo sustituya el análisis de actividad real

PREGUNTA QUE PERMANECE
Si 0,4 UTM es proporcional para todos los depósitos y si el acceso efectivo a 0,1 funcionará de modo uniforme y administrable

RESUMEN
El núcleo del proyecto mejora el régimen vigente. Las observaciones se concentran en calibración, definiciones e implementación

5. MATERIAS QUE CONVENDRÍA RESOLVER EN LA LEY

Son definiciones y una decisión de tasa para que el régimen combine proporcionalidad, competitividad y uso efectivo

MATERIA	PROBLEMA QUE RESUELVE	VENTAJA DE INCORPORARLA	RIESGO SI QUEDA FUERA	TRATAMIENTO TÉCNICO QUE PODRÍA CONSIDERARSE
DEPÓSITOS SOMEROS / EXTENSIVOS	La misma hectárea puede contener menor volumen económico y exigir avance lateral	Reconoce proporcionalidad y favorece la diversificación de minerales críticos	Una tarifa uniforme de 0,4 puede afectar caliche, placeres, boratos y otros depósitos superficiales	Criterios objetivos de espesor, geometría, continuidad lateral, plazo y control
UNIDAD PRODUCTIVA MINERA	El ciclo real incluye mina, planta, obras lineales, embarque y cierre temporal	Vincula la rebaja a una operación real y completa	Áreas funcionales podrían calificarse como inactivas	Cubrir el ciclo operacional completo, sujeto a vínculo funcional y antecedentes verificables
POSIBLES EXPANSIONES	Recursos, reservas e infraestructura maduran en horizontes largos	Da certeza y protege continuidad sin amparar toda la cartera	Si es vaga, genera discreción. Si es ilimitada, facilita acaparamiento	Polígono, vínculo, horizonte, hitos, revisión, vencimiento y pérdida del beneficio
TASA GENERAL DE EXPLOTACIÓN	La brecha 0,4/0,1 deja competitividad y continuidad supeditadas a una acreditación anual	Una tasa general de 0,1 mejora certeza, competitividad y conversión de recursos en producción	Mantener 0,4 puede inducir abandono prematuro y favorecer a titulares con mayor liquidez	Evaluar 0,1 UTM/ha para toda concesión de explotación; controlar inactividad con trabajo, información, reducción de área y remate

EQUILIBRIO

Si se adopta 0,1 como tasa general, el antiacaparamiento debe descansar en trabajo, información, reducción de superficie y remate, no en una brecha tarifaria de cuatro veces.

6. OPCIONES COMPLEMENTARIAS A ESTUDIAR

No son condiciones mínimas para el núcleo del proyecto, pero podrían mejorar su funcionamiento de largo plazo.

VÍA SIMPLIFICADA PERMANENTE

Para pequeños y medianos titulares, con formularios, costo proporcional y vigencia plurianual.

Referencia: Perú PPM/PMA, Botswana y Yukon

CRÉDITOS ACUMULABLES

Reconocer trabajo e información geológica excedentaria para períodos posteriores.

Referencia: Ontario, British Columbia y Yukon

TÍTULO DE RETENCIÓN

Para recursos descubiertos que aún no son viables, sujeto a estudios, hitos y plazo.

Referencia: South Australia y Namibia

EVALUACIÓN EX POST

Revisar a tres años recaudación efectiva, municipios, remates, tiempos y propiedad liberada.

Permite corregir con evidencia, no con anticipaciones

ALCANCE

Estas opciones podrían estudiarse en el reglamento, en una evaluación posterior o en futuras reformas, sin condicionar la aprobación del núcleo simplificador

7. CONSIDERACIÓN FINAL

Agradezco la invitación y presento estas observaciones como un aporte técnico, no como sustituto del juicio legislativo

AMPARO EFECTIVO

La propiedad sin trabajo o función debe pagar más o quedar disponible

PROPORCIONALIDAD

La escala y la geometría pueden cambiar radicalmente lo que representa una hectárea

CREACIÓN DE RIQUEZA

El objetivo final es que la geología se transforme en exploración, producción, empleo e ingresos públicos

REFLEXIÓN

Una buena patente no es necesariamente la más baja ni la más alta: es la que distingue la tenencia pasiva del trabajo real, reconoce diferencias objetivas y mantiene a Chile capaz de transformar riqueza geológica en beneficio público

MUCHAS GRACIAS